

ANEXO V

COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD

NIVEL	INCREMENTO 8 HORAS
I	2.773
II	2.182
III	1.821
IV	1.472
V	1.400
VI	1.361

ANEXO VI

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS
(aplicable a día laboral o festivo)

Sin Nivel antigüedad	TRIENIOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
I	2.427	2.465	2.504	2.541	2.580	2.617	2.655	2.694	2.732	2.769
II	1.910	1.948	1.987	2.024	2.062	2.100	2.139	2.176	2.214	2.253
III	1.592	1.632	1.669	1.707	1.744	1.783	1.822	1.859	1.898	1.935
IV	1.288	1.325	1.365	1.402	1.440	1.477	1.517	1.555	1.592	1.631
V	1.226	1.263	1.301	1.340	1.378	1.415	1.454	1.491	1.530	1.568
VI	1.192	1.230	1.267	1.307	1.345	1.382	1.420	1.459	1.497	1.534

ANEXO VII

INDEMINIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

A: En el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
3.692	2.766 (Comida y cena) 1.475 (sólo comida o cena)

B: Fuera del territorio de la Región de Murcia.

ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
5.500	4.000 (Comida y cena) 3.325 (Sólo comida o cena)

ANEXO VIII

PLUS DE DESTINO 91 (MES)

	I	II	III	IV	V	VI	III-A	TNT
30	58.435							
29	46.515							
28	42.149							
27	37.783							
26	26.120	47.851						
25	16.715	38.446						
24	12.349	34.080						
23	7.985	29.176						
22	3.618	25.349	19.683				14.684	7.403
21	0	20.992	15.326				10.327	3.046
20	0	16.972	11.306				6.307	
19		14.288	8.622				3.623	
18		11.607	5.941	10.595	20.213		942	
17		8.924	3.258	7.912	17.530			
16		0	578	5.232	14.850			
15			0	0	12.167			
14			0		9.485	5.435		
13					6.802	2.752		
12					0	69		

(El personal que desempeñe puestos de trabajo de nivel/Plus Destino superior al establecido como máximo de su intervalo, percibirá la cuantía correspondiente al nivel/Plus destino permitido dentro de su intervalo).

Número 3045

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

ANUNCIO

Por Resolución de 28 de febrero del presente año el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, ordena se someta a Información Pública a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 25/88, de Carreteras, el Documento Complementario al Anteproyecto 10-E-1501. «Autopista de peaje de nuevo trazado Alicante-Cartagena, pp.kk. 0 al 86,787. Alicante y Murcia (Comunidades de Valencia y Murcia) que recoge las modificaciones que se estiman tomar en consideración tras el estudio de diferentes alegaciones de instituciones y particulares y que afecta a los tramos siguientes:

1. Enlace aeropuerto El Altet, p.k. 2,600
2. Modificación trazado Vereda de Sendres (Elche), p.k. 12,150 al 24,175
3. Rectificación trazado Guardamar, p.k. 28,466 al 40,175.
4. Enlace Sur de Torrevieja, p.k. 48,550.
5. Rectificación trazado El Pilar de la Horadada, p.k. 59,380 al 63,280.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo diez de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, se abre información pública durante un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global del trazado.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto dicho Documento Complementario en la Demarcación de Carreteras del Estado, Avda. de Alfonso X El Sabio, 6, de Murcia; en la Unidad de Carreteras, Plaza de la Montañeta, 9, de Alicante; en los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, Pilar de la Horadada, San Miguel de Salinas, Rojales, San Fulgencio, Guardamar del Segura, Elche y Santa Pola, donde podrá ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Asimismo y a los efectos del Real Decreto legislativo 1.302/86 de Estudios de Impacto Ambiental y su Reglamento, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental (Tomo V del Anteproyecto) y las modificaciones de trazado recogidas en el Documento Complementario por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyos efectos estará expuesto al público dicho Estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado, Avda. de Alfonso X El Sabio, 6, de Murcia y en la Unidad de Carreteras, Plaza de la Montañeta, 9 de Alicante, donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 11 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.
(D.G. 250)